



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo, 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracciones VII, 57, 58 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; se **reforma** el punto Primero del Acuerdo de fecha treinta de agosto del dos mil dieciocho, por el que se declara integrados los Grupos Parlamentarios y reconocidos como Representantes de Partidos, para quedar como sigue:

PRIMERO...

Grupo Parlamentario del Partido MORENA

...

Representante del Partido del Trabajo
Dip. Yeni Maribel Hernández Zecua

Representante del Partido Encuentro Social
Dip. Luz Vera Díaz

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

...

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

...

Representante del Partido Revolucionario Institucional

...

Representante del Partido Verde Ecologista de México

...

Representante del Partido de Movimiento Ciudadano

...

Representante del Partido Nueva Alianza

...



SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo, 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracciones VII, 57, 58 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; se **reforma** el Punto Primero del acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el que se declara como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y como representantes de partido y en consecuencia integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado.

PRIMERO...

...	...
Dip. Yeni Maribel Hernández Zecua	Representante del Partido del Trabajo
Dip. Luz Vera Díaz	Representante del Partido Encuentro Social
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



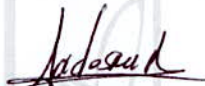
TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



C. LUZ GUADALUPE MATA LARA
DIP. PRESIDENTA



C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON
DIP. SECRETARIA



C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS
DIP. SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO